

RESTRUCTURACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2016-2018

Con la finalidad de contar un órgano colegiado que impulse la investigación científica, tecnológica y la innovación educativa, que generen actitudes de búsqueda, análisis y organización permanente de la información en estudiantes y docentes, de tal manera, que dicha actividad contribuya a fortalecer los programas de estudio y las experiencias de aprendizaje y el desarrollo de competencias en el bachillerato tecnológico industrial y de servicios, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)

CONVOCA

A los docentes que realizan actividades de investigación que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico, y la innovación educativa y que estén interesados en la planificación, diseño, evaluación y seguimiento de los programas y actividades desarrollados por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET), con la finalidad de elevar la calidad y pertinencia de la investigación, así como generar una cultura y habilidades científicas en los estudiantes y docentes de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), a participar en el proceso de selección para la renovación de la Academia Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ANIDET) para el período 2016-2018.

BASES

1. Podrán participar docentes y técnicos docentes con nombramiento definitivo mínimo de 30 horas, quienes realicen actividades de investigación, acreditables con constancia expedida por la DGETI como docente investigador y/o autor o asesor de proyectos en el Concurso Nacional de Prototipos con puntaje igual o mayor a ochenta puntos en la etapa nacional durante el período de 2011 al 2015.
2. Contar con carga académica frente a grupo a partir del ciclo escolar 2016-2017.
3. No podrán ser candidatos aquellos docentes que cumplan con alguno de los siguientes puntos:
 - Director de plantel, subdirector, jefe de departamento u oficina o coordinador de carrera.
 - Comisión sindical.
 - Deudor de los programas académicos con los que hayan sido beneficiados. (período sabático, licencia por beca-comisión, estadia técnica y apoyo a proyectos de investigación financiados por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC)).
4. Contar con el grado de maestría, en caso de no tener el grado referido, podrán ser considerados aquellos docentes que demuestren una trayectoria destacada en la función docente, además de contar con reconocimiento en la elaboración o asesoría de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
5. Acreditar la publicación de un artículo de difusión científica en revistas nacionales o internacionales, con vigencia de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. Haber participado como ponente en congresos, foros, coloquios, simpósiums o talleres de difusión científica y tecnológica, nacionales o internacionales, durante los tres últimos años.

7. Podrán ser candidatos aquéllos docentes que sean integrantes de alguna Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, estatal con más de un año en sus funciones.
8. Los actuales integrantes de la ANIDET (2014-2016). Podrán presentar su candidatura, cubriendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, considerando la reelección sólo una vez, por un período igual.

Primera etapa

9. Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos a la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, a más tardar el **6 de julio de 2016** al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx. No habrá prórrogas.
10. La carpeta electrónica de postulación deberá integrarse por los siguientes documentos:
 - a) Propuesta como candidato a la ANIDET firmada por el director de su plantel, con Vo. Bo. de la Subdirección o Asistencia de Enlace Operativo correspondiente.
 - b) Curriculum Vitae con documentos que avalen las actividades realizadas durante los dos años anteriores a la fecha (excepto trabajos acreditados por la DGETI, de tres años a la fecha), anexas fotografía tamaño infantil en blanco y negro y reseña curricular, máximo una cuartilla, en letra Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3 cm en archivo de PDF Acrobat.
 - c) Carta compromiso (Anexo 1) en PDF Acrobat.
 - d) Presentar en electrónico el plan de trabajo en el que se detallen las actividades de investigación y desarrollo tecnológico propuestas para desarrollar por el candidato en un máximo de ocho cuartillas en formato PDF Acrobat. (Anexo 2).

El plan de trabajo deberá orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- I. Impulsar y vigilar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de nuestros planteles priorizando las líneas de investigación que coadyuven en el desarrollo de las necesidades de la región, de vinculación con el sector productivo y social, e incentivando en todo momento la innovación educativa, el desarrollo sustentable y el desarrollo tecnológico.
- II. Apoyar en la consolidación de las academias de investigación y desarrollo tecnológico en sus dos niveles inferiores de gestión, (local, estatal y/o regional), desarrollando una planeación estratégica que proyecte el óptimo funcionamiento y desempeño de los procesos y actividades del PROIDET, el cual involucre a los docentes y alumnos en los años que dure su respectiva gestión.
- III. Fomentar la participación de docentes y estudiantes en las estrategias y convocatorias del PROIDET y los designados por la CoSDAC, coadyuvando en la formación de cuadros investigadores, introduciéndolos en la práctica de la investigación con estándares básicos de conocimientos que les permita interpretar la realidad a través del conocimiento científico.
- IV. Generar la vinculación de los procesos de investigación que se llevan a cabo en el interior de los planteles con instituciones de educación media superior, educación superior y centros de investigación a nivel nacional e internacional, con la finalidad de generar redes académicas y mecanismos cognitivos, logrando programas de financiamiento.

11. La lista de los candidatos aceptados para la segunda etapa será publicada en la página de la DGETI (www.dgeti.sep.gob.mx) a partir del 5 de agosto del 2016.

Segunda etapa

12. Los candidatos seleccionados deberán preparar su plan de trabajo en Power Point y enviarlo al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx, a más tardar el 19 de agosto de 2016.
13. Los candidatos seleccionados asistirán del 23 al 26 de agosto del 2016, a la Ciudad de Puebla, Pue. a la Reunión Nacional de la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en donde expondrán su plan de trabajo al pleno durante la sesión destinada a la presentación, cada candidato contará con 10 minutos, con una sesión de 5 minutos de preguntas.
14. Al término de las exposiciones y a través del voto secreto, los presidentes de las Academias Estatales de Investigación y Desarrollo Tecnológico, elegirán a los nuevos integrantes de la Academia Nacional, siendo la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, mediante el análisis curricular de los integrantes seleccionados, quien designará las funciones a desempeñar dentro de la Academia. Asimismo de existir la disponibilidad de candidatos, se elegirán suplentes que apoyen las funciones de la ANIDET.
15. Una vez conformada la ANIDET, una de sus principales funciones será fungir como Comité Académico en las actividades de evaluación del PROIDET realizados por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, de forma tal, que la participación de los integrantes de la ANIDET en dichos eventos, por cuestiones de ética quedará limitada.
16. El carácter de miembro del Comité de la ANIDET es honorífico.
17. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo de la DGETI.
18. Para mayor información, comunicarse con el Lic. Miguel Ángel Quintero Almaraz, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la Vinculación al (55) 36 01 10 00 o 36 01 10 96 extensiones 60771 y 60786, de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes; o bien al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx.



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL

M. en C. Carlos Alfonso Morán Moguel
Director General

México, D. F., a 7 de marzo del 2016.



RESTRUCTURACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2016-2018

Con la finalidad de contar un órgano colegiado que impulse la investigación científica, tecnológica y la innovación educativa, que generen actitudes de búsqueda, análisis y organización permanente de la información en estudiantes y docentes, de tal manera, que dicha actividad contribuya a fortalecer los programas de estudio y las experiencias de aprendizaje y el desarrollo de competencias en el bachillerato tecnológico industrial y de servicios, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)

CONVOCA

A los docentes que realizan actividades de investigación que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico, y la innovación educativa y que estén interesados en la planificación, diseño, evaluación y seguimiento de los programas y actividades desarrollados por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET), con la finalidad de elevar la calidad y pertinencia de la investigación, así como generar una cultura y habilidades científicas en los estudiantes y docentes de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), a participar en el proceso de selección para la renovación de la Academia Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ANIDET) para el período 2016-2018.

B A S E S

1. Podrán participar docentes y técnicos docentes con nombramiento definitivo mínimo de 30 horas, quienes realicen actividades de investigación, acreditables con constancia expedida por la DGETI como docente investigador y/o autor o asesor de proyectos en el Concurso Nacional de Prototipos con puntaje igual o mayor a ochenta puntos en la etapa nacional durante el período de 2011 al 2015.
2. Contar con carga académica frente a grupo a partir del ciclo escolar 2016-2017.
3. No podrán ser candidatos aquellos docentes que cumplan con alguno de los siguientes puntos:
 - Director de plantel, subdirector, jefe de departamento u oficina o coordinador de carrera.
 - Comisión sindical.
 - Deudor de los programas académicos con los que hayan sido beneficiados. (período sabático, licencia por beca-comisión, estadía técnica y apoyo a proyectos de investigación financiados por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC)).
4. Contar con el grado de maestría, en caso de no tener el grado referido, podrán ser considerados aquellos docentes que demuestren una trayectoria destacada en la función docente, además de contar con reconocimiento en la elaboración o asesoría de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
5. Acreditar la publicación de un artículo de difusión científica en revistas nacionales o internacionales, con vigencia de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. Haber participado como ponente en congresos, foros, coloquios, simpósiums o talleres de difusión científica y tecnológica, nacionales o internacionales, durante los tres últimos años.

7. Podrán ser candidatos aquéllos docentes que sean integrantes de alguna Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, estatal con más de un año en sus funciones.
8. Los actuales integrantes de la ANIDET (2014-2016). Podrán presentar su candidatura, cubriendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, considerando la reelección sólo una vez, por un período igual.

Primera etapa

9. Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos a la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, a más tardar el **6 de julio de 2016** al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx. No habrá prórrogas.
10. La carpeta electrónica de postulación deberá integrarse por los siguientes documentos:
 - a) Propuesta como candidato a la ANIDET firmada por el director de su plantel, con Vo. Bo. de la Subdirección o Asistencia de Enlace Operativo correspondiente.
 - b) Curriculum Vitae con documentos que avalen las actividades realizadas durante los dos años anteriores a la fecha (excepto trabajos acreditados por la DGETI, de tres años a la fecha), anexas fotografía tamaño infantil en blanco y negro y reseña curricular, máximo una cuartilla, en letra Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3 cm en archivo de PDF Acrobat.
 - c) Carta compromiso (Anexo 1) en PDF Acrobat.
 - d) Presentar en electrónico el plan de trabajo en el que se detallen las actividades de investigación y desarrollo tecnológico propuestas para desarrollar por el candidato en un máximo de ocho cuartillas en formato PDF Acrobat. (Anexo 2).

El plan de trabajo deberá orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- I. Impulsar y vigilar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de nuestros planteles priorizando las líneas de investigación que coadyuven en el desarrollo de las necesidades de la región, de vinculación con el sector productivo y social, e incentivando en todo momento la innovación educativa, el desarrollo sustentable y el desarrollo tecnológico.
- II. Apoyar en la consolidación de las academias de investigación y desarrollo tecnológico en sus dos niveles inferiores de gestión, (local, estatal y/o regional), desarrollando una planeación estratégica que proyecte el óptimo funcionamiento y desempeño de los procesos y actividades del PROIDET, el cual involucre a los docentes y alumnos en los años que dure su respectiva gestión.
- III. Fomentar la participación de docentes y estudiantes en las estrategias y convocatorias del PROIDET y los designados por la CoSDAC, coadyuvando en la formación de cuadros investigadores, introduciéndolos en la práctica de la investigación con estándares básicos de conocimientos que les permita interpretar la realidad a través del conocimiento científico.
- IV. Generar la vinculación de los procesos de investigación que se llevan a cabo en el interior de los planteles con instituciones de educación media superior, educación superior y centros de investigación a nivel nacional e internacional, con la finalidad de generar redes académicas y mecanismos cognitivos, logrando programas de financiamiento.

11. La lista de los candidatos aceptados para la segunda etapa será publicada en la página de la DGETI (www.dgeti.sep.gob.mx) a partir del 5 de agosto del 2016.

Segunda etapa

12. Los candidatos seleccionados deberán preparar su plan de trabajo en Power Point y enviarlo al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx, a más tardar el 19 de agosto de 2016.
13. Los candidatos seleccionados asistirán del 23 al 26 de agosto del 2016, a la Ciudad de Puebla, Pue. a la Reunión Nacional de la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en donde expondrán su plan de trabajo al pleno durante la sesión destinada a la presentación, cada candidato contará con 10 minutos, con una sesión de 5 minutos de preguntas.
14. Al término de las exposiciones y a través del voto secreto, los presidentes de las Academias Estatales de Investigación y Desarrollo Tecnológico, elegirán a los nuevos integrantes de la Academia Nacional, siendo la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, mediante el análisis curricular de los integrantes seleccionados, quien designará las funciones a desempeñar dentro de la Academia. Asimismo de existir la disponibilidad de candidatos, se elegirán suplentes que apoyen las funciones de la ANIDET.
15. Una vez conformada la ANIDET, una de sus principales funciones será fungir como Comité Académico en las actividades de evaluación del PROIDET realizados por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo, de forma tal, que la participación de los integrantes de la ANIDET en dichos eventos, por cuestiones de ética quedará limitada.
16. El carácter de miembro del Comité de la ANIDET es honorífico.
17. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo de la DGETI.
18. Para mayor información, comunicarse con el Lic. Miguel Ángel Quintero Almaraz, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la Vinculación al (55) 36 01 10 00 o 36 01 10 96 extensiones 60771 y 60786, de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes; o bien al correo electrónico: programa.investigacion@dgeti.sems.gob.mx.



M. en C. Carlos Alfonso Morán Moguel
Director General

México, D. F., a 7 de marzo del 2016.